

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., abril quince (15) de dos mil veinte (2020).

REF: 2017-0379

Se requiere a la secretaria para que se sirva informar el trámite de la notificación personal ordenada en auto datado 03 de abril del presente año, respecto de la entidad MEDIMAS EPS.

Así mismo y en caso de no obrar la notificación personal, se le requiere para que se realice conforme se ordenó.

Para el efecto, se le concede el término de DOS (2) días.

Notifíquesele a las partes por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)